



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-01064-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho el presente proceso ORDINARIO laboral, informando que el doctor JAIRO HELY AVILA, quien fue designado como curador de CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONTUMEDIC S.A.S., informa que ha sido sancionado temporalmente y por lo tanto le es imposible aceptar la designación efectuada.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, conforme a lo manifestado por el doctor JAIRO HELY AVILA, se dispone revocar su nombramiento como curador ad-litem.

Conforme lo anterior, y en los términos del artículo 48 numeral 7 del C.G.P., se designa como curador ad-litem de CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONTUMEDIC S.A.S. al Doctor EDGAR MAURICIO TRUJILLO GARCÍA portador de la T.P. N° 190.019 del C.S. de la J, cuyo domicilio profesional es la CALLE 12B N° 7-80 OFICINA 641 EDIFICIO ANTIGUO BANCO DE BOGOTÁ de ésta ciudad y con correo electrónico trujilloabogados@hotmail.com, quien ejerce de forma habitual la profesión en ésta especialidad y en éste Despacho y quien ha sido incluido en la lista conformada a través de la Circular N° 003 de 2019 emitida por éste Juzgado.

Por secretaría comuníquese la designación al profesional del Derecho, bajo los apremios de ley.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 154 Hoy 17 de noviembre de 2021
Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

jpra

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a19925f3b43c4d59672d62652196db47fb198a00a96b4fb69cea7074aeaf5cc1**
Documento generado en 16/11/2021 05:25:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>